PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Villavicencio, octubre de 2020

Señor:
CARLOS ANDRÉS LOAIZA MARTINEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1350122
Coordinador académico
Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Armenia Quindío

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes octubre del año 2020.

Referencia: CO1.PCCNTR.1350122 del 2020

Lourdes Lisbeth Caicedo Campo, identificado con la cédula de ciudadanía No34.659.843 de Timbìo Cauca, en mi calidad de Contratista del SENA, como tutoral virtual, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Realizar la devolución de saldo por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($1.973.333 ML/Cte), Para un total del contrato de TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML/CTE ($34.780.000 ML/CTE) incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca la contratista. Esta suma será pagada por el SENA a la contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por valor de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($1.480.000 M/CTE) correspondiente al mes de marzo de 2020. b) Nueve (9) pagos por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000) correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2020.

Nota: Se realiza OTROSI, modificando el valor y forma de pago de esta manera la prorroga de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML/CTE ($34.780.000 ML/CTE).**

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de nueve (9) meses y 12 días hasta el 31 de diciembre de 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato

OBJETO:
PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR, EJECUTAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES EN MODALIDAD VIRTUAL Y A DISTANCIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

CLÁUSULA (No. de cláusula donde se encuentren las obligaciones del contratista)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Participar en la planeación de los procesos formativos en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA 2020"	Durante el periodo relacionado no se Ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
2	Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos.	Durante el periodo relacionado No se Ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
3	Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Se aplica cuestionario de sondeo de saberes previos a los aprendices de los cursos virtuales asignados: Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Fichas: 2188410, 2188412, 2188401, 2188416	Captura de pantalla de Centro de calificaciones del curso donde se evidencia la aplicación de Sondeo de saberes previos en las fichas asignadas, plataforma territorium.
4	Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.	Orientación de cursos asignados en el presente periodo con fichas Nº: 2188410, 2188412, 2188401, 2188416 en las cuales se realiza la Aplicación de la guía para AVA.	Configuración y alistamiento de cada uno de los cursos asignados: 2188410, 2188412, 2188401, 2188416 donde se evidencia la aplicación de la guía AVA
5	Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Aplicar estrategias de enseñanza,aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.	Aplicación de la guía para AVA en cada uno de los cursos asignados asignados en el presente periodo con fichas: 2188410, 2188412, 2188401, 2188416
6	Participar cuando el centro de	Durante el periodo	No se aportan

	formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación en modalidad virtual y a distancia.	relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
7	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.	Calificación de evidencias y registro de juicios evaluativos en el libro de calificaciones de cada uno de los cursos asignados: 2188410, 2188412, 2188401, 2188416	Libro de califiaciones territorium -Sofia plus.
8	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado.	Asociar a la ruta respectiva los aprendices de las fichas: 2188401, 2188410, 2188412, 2188416	Listado de aprendices asociados a la ruta de aprendizaje en sofia plus de las fichas asignadas en el presente periodo: 2188401, 2188410, 2188412, 2188416
9	Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz y el manual de convivencia instaurado en la institución.	Se promueve el cumplimiento del reglamento del aprendiz en el curso virtual a partir de las normas de convivencia publicado en el espacio información del programa	Publicación de normas de convivencia en el espacio información del programa.
10	Apoyar procesos de Registro calificado para los programas de educación superior de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera.	Durante el periodo relacionado no se Ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
11	Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	Asistir a las actividades programadas al centro	Captura de pantalla con asistencia a las actividades programadas por el centro.
12	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del	Apoyo en la divulgación de información de los cursos	Correos electrónicos e

	portafolio de servicios	virtuales ofertados en el centro.	información divulgada con los cursos ofertados en el centro.
13	Realizar seguimiento a los aprendices que ingresan a la etapa productiva en modalidad virtual y a distancia según la asignación y requerimientos del centro de formación.	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
14	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.	Realizar la Inscripcción a las convocatorias del centro para la actualización de normas de competencia citadas.	Certificado de actualización norma de competencia.
15	Participar en los procesos de autoevaluación de programas de formación virtual y a distancia en el Centro de Formación	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
16	Apoyar y acompañar los planes tecnológicos “ Prospectiva del centro”	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
17	Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario 2 GTH-F-075 V.04 académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de	Realizar el alistamiento, configuración y orientación de los cursos: 2188401, 2188410, 2188412, 2188416 aplicando la guía AVA.	Configuración y alistamiento de cada uno de los cursos asignados: 2188401, 2188410, 2188412, 2188416.

	formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.		
18	Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
19	Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o el encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.	Entrega de informe al supervisor del contrato correspondiente a las actividades ejecutadas en el mes de octubre	Informe correspondiente al mes de octubre publicado en la página del SECOP II.
20	Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
21	El instructor solo podrá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.	Entrega de informe al supervisor del contrato correspondiente a las actividades ejecutadas en el mes de octubre donde se refleja la ejecución de 160 horas.	Informe correspondiente al mes de septiembre publicado en la página del SECOP II.
22	Cumplir con los lineamientos de orientación de desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, las cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO –Guía Orientación Formación Ambientes	Realizar el alistamiento, configuración y orientación de los cursos: 2188401, 2188410, 2188412, 2188416	Configuración y alistamiento de cada uno de los cursos asignados: 2188401, 2188410, 2188412, 2188416 donde se

	Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014.		evidencia la aplicación de la guía AVA.
23	Participar activamente de las sesiones de acompañamiento convocadas por el equipo de soporte didáctico pedagógico (SDP).	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
24	Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Informe correspondiente al mes de septiembre publicado en la página del SECOP II.
25	Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato.	Cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Informe correspondiente al mes de octubre publicado en la página del SECOP II.
26	Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
27	Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental.	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
28	Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato.	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.

29	Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución.	Orientar formación a corde a los principios, valores y lineamientos del SENA.	Configuración y alistamiento de cada uno de los cursos asignados: 2188401, 2188410, 2188412, 2188416 donde se evidencia la aplicación de la guía AVA.
30	Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
31	Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad...	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
32	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente.	Aplicar los lineamientos promulgados por el área de SST del SENA.	Cumplimiento de estándares SENA en SST.
33	Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).	Exámen médico entregado en el proceso de contratación	Certificado médico avalado por profesional idóneo.
34	Para los efectos de retención prevista en el artículo 3.2.7.5 del Decreto 1273 de 2018, el contratista estará obligado a informar al SENA al momento de la suscripción del contrato y cuando quiera que se produzca alguna modificación que afecte el monto y el giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.

	con las variables allí establecidas.		
35	Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios.	Enviar el certificado con la primer cuenta de cobro.	Publicación del certificado de aprobación en la página SECOP con los demás documentos de la cuenta correspondiente al mes de febrero
36	Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final.	Entrega de informe al supervisor del contrato correspondiente a las actividades ejecutadas en el mes de septiembre	Informe correspondiente al mes de septiembre publicado en la página del SECOP II.
37	Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley	Realizar pagos de salud, riesgos y pensión teniendo en cuenta el 40% de IBC.	Anexar el soporte de pago respectivo de salud al Informe del mes de octubre publicado en la página del SECOP II.
38	No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia.	Entrega de informe al supervisor del contrato correspondiente a las actividades ejecutadas en el mes de septiembre.	Informe correspondiente al mes de septiembre publicado en la página del SECOP II.
39	En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta

	objeto y las obligaciones del presente contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda	correspondientes a esta obligación.	obligación durante el presente periodo.
40	Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las órdenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.
41	Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.	Durante el periodo relacionado no se ejecutaron actividades correspondientes a esta obligación.	No se aportan evidencias dado que no se ejecutó esta obligación durante el presente periodo.

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.
Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

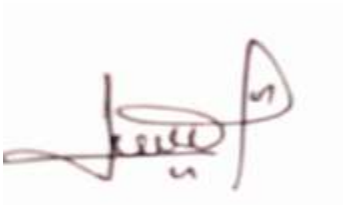
ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla-recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, 9410964275 expedido por Aportes en línea correspondiente al mes de septiembre del año 2020. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Evidencias en () folios

Cordialmente,



LOURDES LISBETH CAICEDO CAMPO
Contratista
C.C. 34.659.843 Timbío (Cauca)

Recibí a satisfacción:



Carlos Andrés Loaiza Martínez

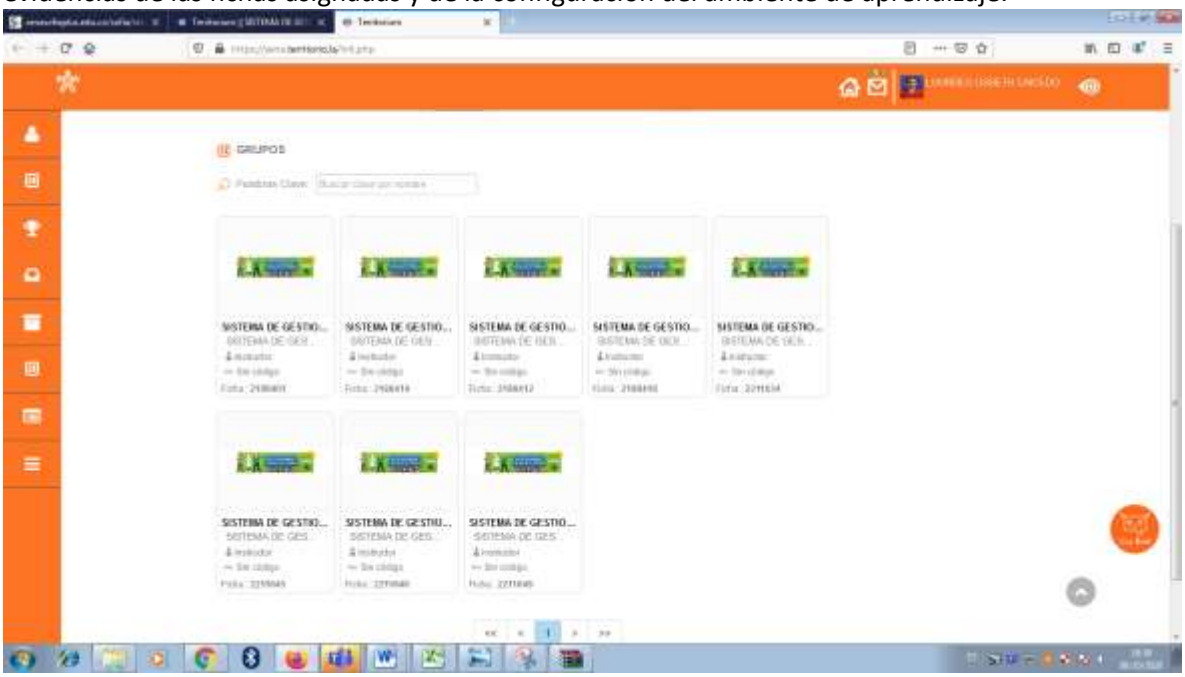
CARLOS ANDRÉS LOAIZA MARTINEZ
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.1350122 **de 2020**
Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria
Regional Quindío

EVIDENCIAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
1 al 8 de octubre de 2020

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1350122

Obligación específica Nº 4. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular y/o proyecto formativo de los programas virtuales relacionados con su perfil.

Descripción: Se orienta formación virtual en plataforma territorium, curso: sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo, fichas: 2188401, 2188410, 2188412, 2188416, acorde con la GUIA AVA, se anexa evidencias de las fichas asignadas y de la configuración del ambiente de aprendizaje:



Obligación específica Nº 5. Aplicar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación en modalidad virtual y a distancia, de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.

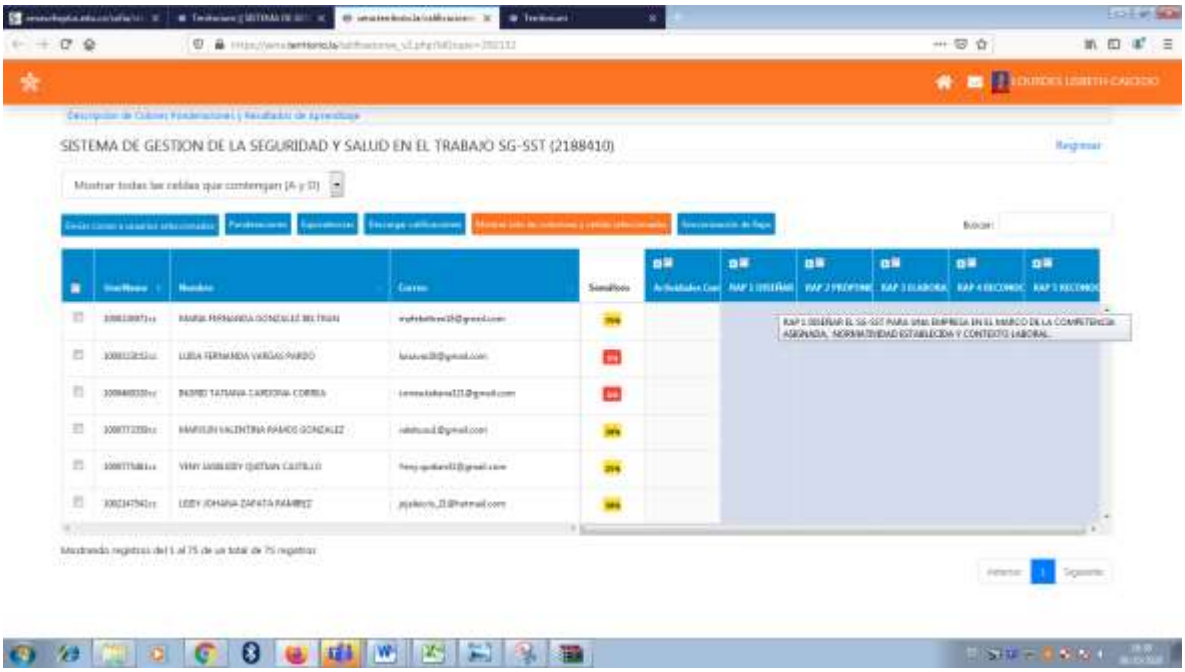
Descripción: Se realizan las diferentes actividades de alistamiento, publicación de anuncios, evaluación contínua, seguimiento y demás requisitos establecidos en la guía AVA.





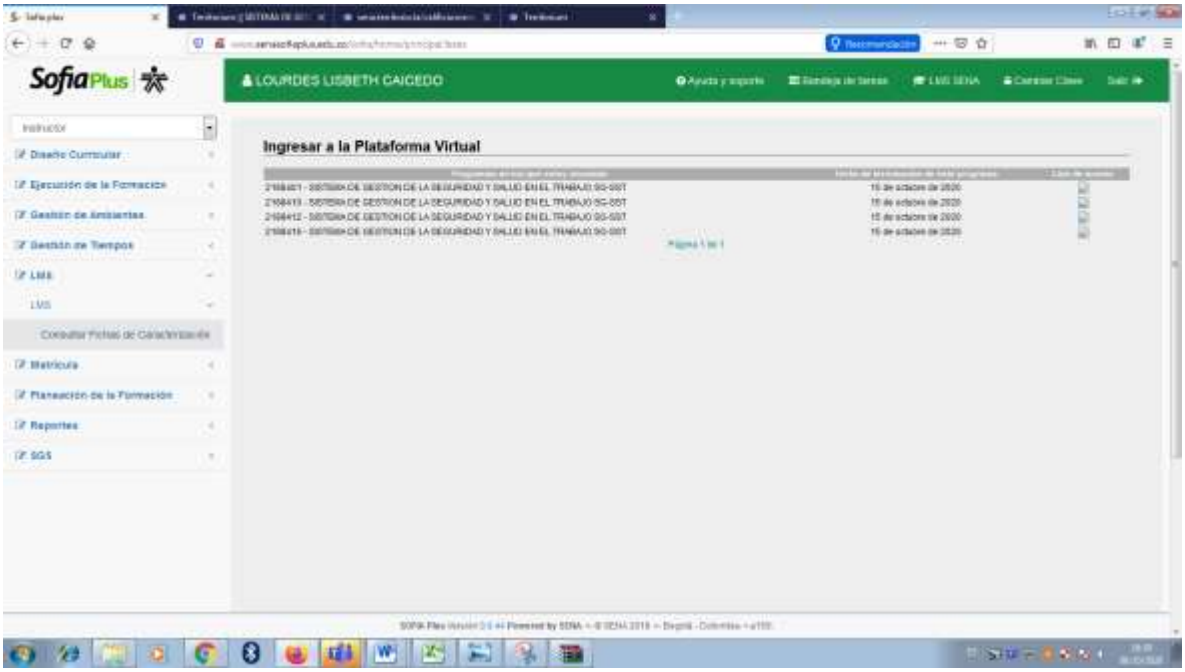
Obligación específica Nº 7. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa en modalidad virtual y a distancia, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

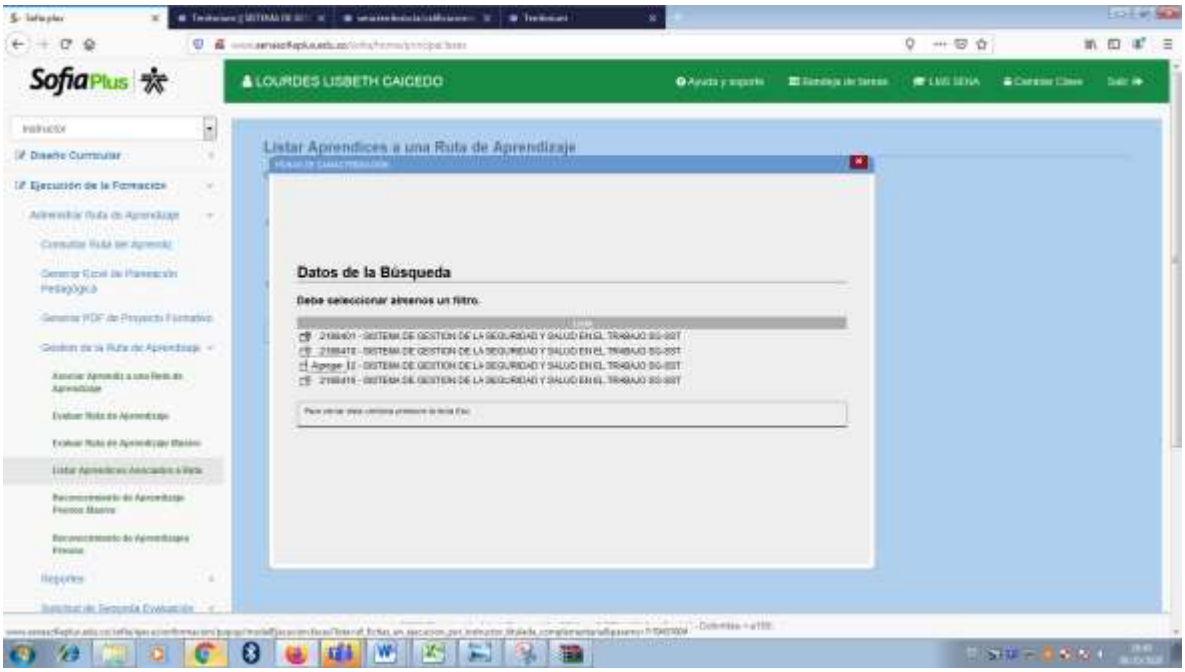
Descripción: Se realizó la evaluación en Sofía plus de los diferentes RAP asociados al curso, se anexa capturas de pantalla de los reportes de juicios evaluativos y centro de calificación donde se evidencia la revisión y calificación de las evidencias enviadas:



Obligación específica Nº 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral en modalidad virtual y a distancia, mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados estén asociados a una ruta de aprendizaje y su estado sea matriculado. b). Registrar juicios evaluativos, realizar reconocimiento de aprendizajes previos.

Descripción: Se realizó la asignación de ruta de los aprendices a las fichas: 2188401, 2188410, 2188412, 2188416 y se cambió el estado Transición a matriculado a través de la plataforma sofia plus.





Cordialmente,



Lourdes Caicedo
Instructora Virtual